REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2021-00042-00

Bogotá, D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Se tiene notificado personalmente del auto de apertura de la sucesión a Ricardo Alfonso Duque Gómez (c. digital 17), con todo no se reconoce su interés en la causa hasta tanto acredite su parentesco con los causantes, de donde s*o pena* de continuar el trámite sin su participación se le conceden cinco (5) días para que aporte el registro civil de nacimiento con las anotaciones que demuestren su calidad de heredero (arts. 488 – 3º, 489 – 8º y 491 – 6° CGP). Secretaría contabilice el término y vencido ingrese el expediente al despacho para proveer.

Proceda la memorialista Jadille Hernández Sánchez conforme lo autoriza el numeral 2 del artículo 491 del CGP, respecto de su solicitud de reconocimiento como acreedora.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 125 FECHA 05-AGOSTO-2022

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr